CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESGUARDO PARA LA GALERIA PEATONAL DEL TUNEL DE LA AV. GAMBETTA.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.
Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia y estructura de costos, incluido todos los impuestos de ley, debidamente firmado.***
- ***Curriculum y documentos que sustenten lo solicitado en el numeral 6 Requerimientos del Proveedor y de su personal.***
- ***Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***Formato de la Carta de Autorización del CCI. (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***En caso de emitir recibos por honorario, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado de impuesto a la renta adjuntando el certificado de exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar que esta afecto al descuento de dicho impuesto.***
- ***Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios***
- ***Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dmellado@proviasnac.gob.pe***; hasta el día ***03 de agosto de 2017***, Teléfono 615-7800 Anexo 4239.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESGUARDO PARA LA GALERIA PEATONAL DELTÚNEL DE LA AV. GAMBETTA

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
   Unidad Gerencial de Conservación

2. **OBJETO DE LA CONTRATACION**
   Contratar el servicio de resguardo para las galerías peatonales del Túnel de la Av. Gambetta, por el periodo de tres (03) meses.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**
   Contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales, brindando resguardo a las galerías peatonales del Túnel de la Av. Gambetta, ofreciendo protección a los trabajadores, usuarios e instalaciones, para cumplir adecuadamente con las actividades establecidas.
   La meta POI es: GI310: Operación Institucional.

4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**
   Contratar a una persona natura y/o jurídica que brinde resguardo para las galerías peatonales del Túnel de la Av. Gambetta, a fin de contar con protección para el normal funcionamiento de las actividades.

5. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

   5.1 ACTIVIDADES
   a. Resguardar las zonas de las galerías peatonales.
   b. Brindar protección a los trabajadores y usuarios que transiten por las galerías peatonales.
   c. Impedir el acceso de personas a sectores no autorizados.
   d. Protección de los equipos instalados en las galerías peatonales.
   e. Contrarrestar la acción de personas que atenten contra los trabajadores, patrimonio o instalaciones del Túnel de la Av. Gambetta.
   f. Detección de artefactos, paquetes, bultos y vehículos sospechosos en el ámbito de las instalaciones de las galerías peatonales del Túnel de la Av. Gambetta.
   g. Informar oportunamente al encargado de seguridad del Túnel Gambetta y a la Unidad Gerencial de Conservación de PROVIAS NACIONAL, las incidencias y novedades presentadas como artefactos, bultos, vehículos o personas sospechosas en las galerías peatonales del Túnel Gambetta.
   h. Brindar orden durante las situaciones de emergencias y/o desastres.
   i. Otras acciones vinculadas a la naturaleza del servicio.
   j. Atender las contingencias que pudieran presentarse en la ejecución del servicio vinculado al objeto de la contratación.
   k. Aplicar los protocolos de actuación que implemente la Entidad durante la ejecución del servicio.

   5.2 PROCEDIMIENTOS
   No corresponde

   5.3 PLAN DE TRABAJO
   No corresponde

   5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD
   - Al Proveedor se le facilitará la información necesaria que le permita llevar a cabo la ejecución del servicio contratado.

- El proveedor brindara el servicio de resguardo con arma de fuego y estará obligado a proporcionar al trabajador de resguardo, su uniforme, calzado y los equipos de protección personal (EPP), establecidos en la ley N° 29783 Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.1 Requisitos del Postor:

a) Capacidad Legal
- Ficha RUC vigente.
- Registro Nacional de Proveedores de Servicios, vigente o de excepción acorde a normas, de ser el caso.
- Estar registrado en el Ministerio de Trabajo como empresa de intermediación laboral.
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata para trabajar con PROVIAS NACIONAL.
- Contar con Resolución Directoral de Autorización de Funcionamiento vigente, expedida por la SUCAMEC para el Departamento de Lima, Provincia de Lima y Callao.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Póliza de deshonestidad.

b) Capacidad Técnica
- Declaración jurada (proveer uniformes, EPP, carnet de identificación, supervisar mensualmente a su personal).
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, de salud y pensión, por el tiempo de ejecución del servicio.

Nota: La póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio.

c) Experiencia
Deberá contar con experiencia mínima de diez (10) veces el valor estimado, realizando servicios de seguridad y/o vigilancia y/o resguardo en instalaciones.

6.2 Requisitos del Personal:

a) Capacidad Legal
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales

b) Experiencia
Experiencia mínima de un (01) año en Entidades Públicas y/o Privadas (acreditado con certificados o constancias) realizando servicios de seguridad y/o vigilancia y/o resguardo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO
Túnel de la Av. Gambetta y/o en las inmediaciones del Aeropuerto Jorge Chávez, Provincia Constitucional del Callao, departamento de Lima.

9. RESULTADOS ESPERADOS
Resguardar las galerías peatonales del Túnel Gambetta.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento Clásico.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO
No corresponde.

14. FORMULA DE REAJUSTE
No corresponde.

15. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en Soles y de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en tres (03) armadas dentro del plazo de quince (15) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

1er pago 33.33% del valor contratado, a la conformidad del primer entregable.
2do pago 33.33% del valor contratado, a la conformidad del segundo entregable.
3er pago 33.34% del valor contratado, a la conformidad del tercer entregable.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO
La conformidad del Servicio será otorgada por el Coordinador de Seguridad y/o responsable designado por la Unidad Gerencial de Conservación, luego de haber recibido de manera formal el informe del Proveedor y verificado la ejecución del servicio acorde a lo indicado en el ítem 9, debiendo otorgar la conformidad en el plazo que no excederá los diez (10) días hábiles, de haber sido recibidos los servicios y recepcionado el informe.

En caso de existir observaciones a los entregables, estas tendrán un plazo máximo diez (10) días calendario para que el Proveedor efectúe el levantamiento de las observaciones y/o aclarar las consultas del caso. En caso de no cumplir el plazo establecido, se aplicará la penalidad correspondiente.

17. ADELANTOS
No corresponde.

18. PENALIDADES
Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días, servicios en general.

19. OTRAS PENALIDADES
Asimismo, la inasistencia del Proveedor, de manera injustificada, será tratada de la siguiente manera:

- Se realizará el descuento de manera proporcional (sobre la base de 30 días) por cada día de inasistencia, en el pago mensual.

- Se aplicará una penalidad que corresponda al 3% del valor del pago mensual, por cada día en que se incurra en inasistencia injustificada.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribe la orden de servicio

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- Las ofertas deberán tener validez hasta la suscripción del contrato u emisión de la Orden de Servicio.
- La Entidad realizará la supervisión y evaluación de la ejecución del servicio de forma mensual emitiendo dentro del informe de conformidad, observaciones y/o recomendaciones a seguir por el Proveedor, de persistir las mismas observaciones y/o recomendaciones al mes siguiente, la Entidad se reservará el derecho a resolver la Orden de Servicio, sin que ello de lugar alguno a reclamos por parte del Proveedor.
- El servicio de resguardo será de 24 horas al día durante los 7 días de la semana (turnos de 12 horas).

21. ANEXOS

DESAGREGADO DE COSTOS

	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Honorarios	Días	90		
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT)	Meses	3		
				Total incluido impuestos S/	

Lima, Julio del 2017

Aprobación y conformidad por:

Ing. Patricia Cama Meza
Gerente de la Unidad Gerencial de Conservación

Ing. Percy López Medina
Área de Gestión Urbana (e)

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, 03 de marzo de 2017

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESGUARDO PARA LA GALERIA PEATONAL DEL TUNEL DE LA AV. GAMBETTA",*** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- S/. xxxxxxxxxxxxxx (XX Mil XXXXX y 00/100 Soles)

La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el plazo de XX días calendario. Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum y documentos que acrediten el cumplimiento de os requisitos mínimos establecidos en lo Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.
- En caso de emitir recibos de honorarios, adjuntarlo, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.
- Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.

Atentamente,

(FIRMA)
……..
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Datos Adicionales:
- Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- E-Mail: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ……., con domicilio en ……., del Distrito de ……., de la Provincia y Departamento de ……., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda